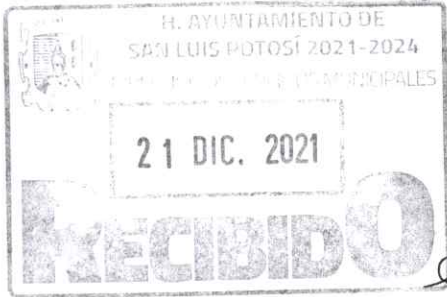




San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



San Luis Potosí, S.L.P., A 21 de diciembre del año 2021.

CIRCULAR

840

CC. INTEGRANTES DEL CABILDO, DIRECTORES, DELEGADOS Y COORDINADORES DE AREA. PRESENTE.

Por este conducto y derivado de la obligación que se tiene de informar mensualmente a esta Unidad de Transparencia, en cuanto a la Transferencia y Remisión de Datos Personales que se realizan entre las diferentes áreas que integran esta municipalidad, así como con otros entes obligados esto en el ejercicio de las funciones, conforme lo dispone el artículo 84 fracción XXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito solicitarles que a partir del mes de Enero del año 2022, **dicho informe solo se presente cuando se hayan realizado las transferencias de datos.**

Lo anterior con el fin de mejorar los procesos en la materia al interior del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024